

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, HATONUEVO - LA GUAJIRA,
Hatonuevo, Julio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).-

DESPACHO COMISORIO: PROCEDENTE DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DEL PASO - CESAR

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GARCIA PALACIO
RADICACION: 2018-00249-00

En atención a la comisión procedente del **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL PASO CESAR** este despacho auxilia la comisión referida, en consecuencia se fija el día veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M), para adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 210-15089 de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Riohacha - La Guajira, ubicado en la calle 13 No 9-76 barrio Nueva Guajira del municipio de Hatonuevo - La Guajira; inmueble de propiedad de la señora **MARIA DEL CARMEN GARCIA PALACIO**, identificada con la C.C No. 49.693.187, y para lo cual se designó como auxiliar de la justicia al señor **OSCAR FUENTES LIÑAN**, el cual se puede contactar en la MZ E casa9 ROSARIO NORTE de la ciudad de Valledupar- Cesar y al teléfono 31070317287.

Comuníquesele por el medio más expedito a los intervinientes la fecha y hora de la presente diligencia; así mismo informarle a la parte demandante doctora **MARIA LOURDES GARCIA PISCIOTTI**, para que se sirva suministrar los medios para el desplazamiento de la misma.

Una vez concluida la comisión devuélvase en los días más próximo posible.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ